

TÉRMINOS DE REFERENCIA –SELECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN MATERIA DE RESPUESTA AL CAMBIO CLIMÁTICO.

ORGANISMO CONVOCANTE

Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC)
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA)

PROYECTO EN QUE SE ENMARCA

La presente contratación se enmarca dentro del Proyecto “Diagnóstico y Formulación de la línea de Provisión de Bienes Públicos – Fortalecimiento Institucional del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático”. Este proyecto de cooperación entre el MVOTMA y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) fue formulado en el marco de la VII Comisión Mixta Hispano Uruguaya de Cooperación con el objeto de “Fortalecer la institucionalidad y capacidad en el diseño e implementación de políticas públicas de adaptación y mitigación al cambio climático”.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

Uruguay crea el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y la Variabilidad (SNRCC), según decreto del Poder Ejecutivo del 20 de mayo de 2009. Allí se define que este espacio de articulación será liderado por el MVOTMA, e integrado además por MGAP, MDN, MEF, MIEM, MRREE, MSP, MINTURD, OPP, SINAIE, y el Congreso de Intendentes, los cuales conforman el Grupo de Coordinación del SNRCC. Asimismo, se crea una Comisión Asesora que constituye el órgano técnico que reúne a las instituciones públicas y privadas que trabajan o son afectadas por la temática, entre ellas la academia, ONGs de carácter ambiental.

El objetivo del SNRCC refiere a “coordinar y planificar las acciones públicas y privadas necesarias para la prevención de los riesgos, la mitigación y la adaptación al cambio climático”. Por lo tanto, implica un intento de avanzar en la definición de un marco transversal de discusión, facilitación y coordinación de las políticas, planes y acciones nacionales en materia de cambio climático y variabilidad.

En este marco, el fortalecimiento del SNRCC, definido como el arreglo institucional desde donde se pueda realizar una coordinación transversal e integradora de los diferentes espacios y actores, así como establecer las prioridades de las acciones y las bases para su implementación, surge como una necesidad clara e inmediata.

Además del necesario fortalecimiento institucional del SNRCC, se requiere que los actores que integrantes del SNRCC que se encuentran involucrados directamente en la reducción de la vulnerabilidad de los grupos afectados, se vean empoderados y sus estrategias se tornen aún más efectivas. En efecto, el impacto de las acciones se potenciará si las mismas responden a las necesidades reales de las poblaciones más vulnerables y directamente afectadas. En este marco, definir y fortalecer el rol de las comunidades, a través de la sociedad civil que la representa en el SNRCC (OSC, gremios, grupos de productores), es una condición previa. Estos actores facilitarán la identificación de las áreas, actividades y comunidades de mayor riesgo, a la vez que generarán planes de adaptación más eficaces.

Dados estos antecedentes, el MVOTMA, en el marco de la cooperación entre España y Uruguay y con el financiamiento de AECID, ejecuta el Proyecto “Diagnóstico y Formulación de la línea de Provisión de Bienes Públicos - Fortalecimiento Institucional del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático”, que tiene como objetivo contribuir a la consolidación institucional del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático con una capacidad de gestión, que fortalezca su rol de coordinación transversal.

OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar hasta tres propuestas presentadas por organizaciones de la sociedad civil que tengan perfil ambiental general y en cambio climático de manera específica. Las propuestas estarán orientadas al desarrollo de actividades estratégicas que fortalezcan a grupos humanos especialmente vulnerables al cambio climático, y que en el marco de este proceso generen una propuesta y recomendaciones en materia de participación en la definición y/o implementación de políticas públicas de cambio climático.

Dichas actividades se realizarán en el marco del Proyecto “Diagnóstico y Formulación de la línea de Provisión de Bienes Públicos - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático”, garantizando el cumplimiento de los objetivos del mismo, a través de una gestión clara y transparente.

Las organizaciones interesadas deberán presentar sus propuestas a ser financiadas, con el objetivo de fortalecer sus actividades participativas en el territorio y que de tales actividades se generen procesos de aprendizaje y estrategias de participación activa de la sociedad civil en el marco de las acciones del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático como espacio de articulación, y considerando el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático de manera particular.

Las propuestas serán definidas dentro del “Documento de Propuesta” que contendrá al menos los siguientes ítems:

- a. resumen de la propuesta (media página)
- b. enfoque general y descripción de objetivos de la propuesta (dos páginas)
- c. caracterización de la población objetivo (media a una página)
- d. propuesta de actividades participativas y calendario de actividades (una página)
- e. propuesta de mapeo de vulnerabilidades o impactos (una página, si correspondiera)
- f. propuesta de financiamiento indicando monto por producto en general y actividades a financiar con sus respectivos montos. (Máximo 110.000 pesos uruguayos + IVA por propuesta , ver Rubros Financiables).
- g. descripción de la experiencia de la Organización en temáticas de cambio climático y trayectoria de trabajo con grupos vulnerables (una página)
- h. descripción de la conformación del equipo de trabajo; mencionando experiencia, responsabilidades asignadas y dedicación horaria de cada uno de los integrantes. Se debe hacer mención específica a la Persona Responsable de la Propuesta.
- i. enumeración y descripción de financiamiento paralelo y/o actividades adicionales a las actividades y estrategia propuestas (una página - si existiera financiamiento paralelo y/o actividades adicionales)

Una vez contratada la organización, el esquema de financiamiento de las propuestas, será mediante la entrega y aprobación de los siguientes productos:

1. Propuesta ajustada y cronograma de trabajo definitivo. (Entrega del producto al 4 de noviembre de 2011)
2. Informe de actividades participativas realizadas en 2011 y mapeo de vulnerabilidades e impactos relevados (si correspondiera). (Entrega del producto al 23 de diciembre de 2011.)
3. Informe analítico sobre las experiencias realizadas y lecciones aprendidas, y diseño de procedimientos y estrategias de participación efectiva de la sociedad civil en el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y en la implementación del Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático. (Entrega del producto al 24 de febrero de 2012.)
4. Presentación de resultados de la experiencia en general y del informe analítico en el “Foro de intercambio de experiencias y desarrollo de estrategias de participación efectiva de la sociedad civil en materia de cambio climático” a realizarse en Montevideo en el mes de marzo de 2012. (Entrega del producto al 29 de marzo de 2012.)

RUBROS FINANCIABLES

1. Gastos de funcionamiento
2. Honorarios del equipo que lleve adelante la propuesta. (Los honorarios no podrán superar el 60% del presupuesto de la propuesta).
3. Gastos de las actividades participativas en el territorio

PERFIL SOLICITADO DE LA ORGANIZACIÓN A CONTRATARSE

Requisitos excluyentes:

- Organización de la Sociedad Civil con personería jurídica,
- Demostrada presencia, relevancia e interés de la Organización en temas ambientales y específicamente en temas de cambio climático.
- Experiencia probada de la Organización en estrategias de trabajo transversal y participativo con comunidades especialmente vulnerables.
- Experiencia en proyectos con el Estado y/o la cooperación internacional
- La Persona Responsable de la Propuesta dentro de la Organización deberá contar con experiencia en procesos participativos y conocimientos suficientes en temáticas de cambio climático.

REGIMEN Y CONDICIONES DE CONTRATACION

- La modalidad de contratación es de contrato de obra.
- La duración del contrato es desde el 1ero de noviembre de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.
- Las Organizaciones de la Sociedad Civil seleccionadas podrán ejecutar una única propuesta.

REUNIONES DE COORDINACIÓN

- La Organización se compromete a asistir y participar activamente de las reuniones de coordinación y consulta que fueren necesarias. Dichas reuniones deberán de ser convocadas vía correo electrónico por el Coordinador del Proyecto con al menos una semana de antelación.

SUPERVISIÓN

Las tareas y productos serán supervisados por el Coordinador del Proyecto.

Los productos serán aprobados por el Coordinador del Proyecto.

FORMA DE PAGO

-Los fondos serán transferidos vía cheque o transferencia bancaria (únicamente a cuenta en BROU), contra entrega de factura o recibo oficial (si correspondiera) y aprobación previa de los productos correspondientes, según los siguientes montos:

50% de los fondos solicitados contra entrega del Producto 1

20% de los fondos solicitados contra entrega del Producto 2

20% de los fondos solicitados contra entrega del Producto 3

10% de los fondos solicitados contra entrega del Producto 4

Máximo 110.000 pesos uruguayos + IVA por la totalidad del contrato.

-La Organización de la Sociedad Civil contratada deberá proveer toda documentación probatoria que le sea requerida por la administración del proyecto, para la eficaz transferencia de los fondos.

-Se podrá solicitar a la Organización contratada que realice modificaciones parciales, ampliaciones y/o aclaraciones a los productos entregados durante los siguientes 30 días luego de la aprobación inicial de los productos que fuera otorgada para efectuar los pagos correspondientes.

PROCESO DE SELECCION

La selección de las ONG se realizará conforme a criterios de evaluación que se detallan a continuación, cuya aplicación permitirá seleccionar como máximo a los 3 propuestas que superen el 85% del puntaje total.

I. Antecedentes Institucionales (30)

Trayectoria de la OSC en la temática de Medio Ambiente y Cambio Climático (10)

Experiencia de trabajo con grupos vulnerables (10)

Experiencia en proyectos con el Estado y/o la cooperación internacional (10)

II. Pertinencia y consistencia del proyecto (45)

Claridad del objetivo general y de los objetivos específicos, calidad de la metodología y coherencia (10)

Vinculación entre población objetivo y vulnerabilidad al cambio climático (10)

La calidad de la programación y organización de las actividades y su coherencia con la metodología y resultados esperados del proyecto (10)

Claridad y pertinencia en la asignación de recursos a las distintas actividades y pertinencia del costo total del proyecto (10).

Potencial de replicabilidad de la propuesta (5)

III. Gestión del equipo de trabajo (25)

La capacidad y/o experiencia del Persona Responsable de la Propuesta y su tiempo de dedicación al proyecto (15).

La idoneidad del equipo de trabajo, experiencia en el área de intervención y el tiempo de dedicación al proyecto (10).

Las propuestas serán evaluadas por un tribunal que estará integrado con por lo menos tres de las siguientes personas: el Coordinador del Proyecto, una persona delegada del SNRCC, una persona delegada de la AUCI, y una persona delegada de la AECID.

Una vez evaluadas las propuestas, se seleccionará un máximo de tres propuestas correspondientes a aquellas que obtengan mayor puntuación, y que dicha puntuación no sea menor a 85%. Se podrán realizar recomendaciones y/o establecer condiciones de adjudicación, referentes a:

- i) modificaciones a la estructura de costos,
- ii) modificaciones al título de la propuesta, cuando los cambios lo hicieren recomendable,
- iii) inclusión de otros aspectos considerados importantes para el desarrollo de la propuesta.

Asimismo, el tribunal de selección podrá convocar a la Persona Responsable de la Propuesta para consultas adicionales en caso de que la propuesta haya sido preseleccionada.

Las organizaciones cuyas propuestas sean seleccionadas deberán proveer al momento de contratación:

-Estatutos

-Certificado de condición de situación tributaria (certificado de RUT post reforma tributaria que indica las exoneraciones que correspondan, certificado de otras exoneraciones como por ejemplo exoneración del MEC);

-Certificado notarial de Existencia, vigencia y representación; no mayor a un mes.

-Certificado notarial donde se designe al/los representante/s de la organización quién/es será/n el/los firmante/s del contrato con una antigüedad (de la certificación) no mayor a un mes

-Fotocopia de documento de identidad de los que van a firmar el contrato.

-En el caso que la organización, institución, asociación civil, etc., esté exonerado y no obligados por DGI a emitir facturas, se exigirá Recibo Oficial, como único comprobante válido para realizar un pago.

-Constancia del Banco de Seguros del Estado que demuestre vigencia.

POSTULACION

Las organizaciones postulantes deberán enviar un correo electrónico a mcastro.proyecto@gmail.com con copia a ignacio.ucc@gmail.com y a pmoizo@mvtotma.gub.uy, conteniendo los siguientes documentos y marcando en el asunto "OSC estrategias participativas":

-Documento de propuesta (formato PDF)

-Documentación probatoria de la personería jurídica de la Organización. (formato PDF)

-Curriculum Vitae actualizado de la Persona Responsable de la Propuesta. (formato PDF)

Las postulaciones serán recibidas a los correos electrónicos mencionados hasta el día 31 de octubre de 2011 a las 11 horas (hora local de Uruguay).

Durante el proceso de presentación de candidaturas se podrán realizar consultas aclaratorias a los correos electrónicos mencionados.